

MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL. MVA-850101-4HA

J. MERCED CABRERA 55 28970 Oficialía Mayor (312) 316-2700

19-05-22 NA IMV. rest

No. Requisición	2022-00468	Fecha	10/03/2022	Situación	REVISADA
ž					

Cuadro Comparativo de Compras

Solicitante	UNIDAD MU	JNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL	Tipo Solictud:	Tipo Solictud: Compra/Servicio		Cotizaciones	
Giro Comercial	UNIFORMES	UNIFORMES Y CALZADO	Almacén:				
Vigencia			Proceso:	Normal	GUTIERREZ CHAM LUIS LUPERCIO CASILLAS ALEJANDRO ANAYA GRACIELA LIPINE	LUPERCIO CASILLAS GRACIELA	ALEJANDRO ANAYA
No. Inventario							
Artículo	Unidad	Cantidad Descripción / Especificación					

Justificación de Selección del Proveedor:

Subtotal: Descuento:

PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA COLOR BLANCO CAMISOLA PANTALON TACTICO MARCA ALTEC Y BOTA TACTICA 11-04-01 - 02-07-01-01 - 008-00 02-05-02

47.000000 UNIFORME

PIEZA

B-02-07-01-01-001-00011

\$13,776.64 \$99,880.64 Total: I.V.A :

\$14,039.84

\$13,385.60

\$83,660.00

\$87,749.00

\$86,104.00

\$83,660.00

\$87,749.00

\$86,104.00



Observaciones

UNIFORMES COMPLETOS PARA IDENTIFICARNOS COMO PERSONAL VOLUNTARIO DE PROTECCIÓN CIVIL

Elaboró: CLAUDIA CERNAS MARCIAL

Fecha: 19/05/2022 09:34:29 a. m.

Pág.: 1



MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL. MVA-850101-4HA

J. MERCED CABRERA 55 28970 (312) 316-2700 Oficialía Mayor

No. Requisición 2022-00468 CAPTURADA 10/03/2022 Situación Fecha

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	UNIDAD MUN	UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL	Tipo de Solictud: Compra/Servicio	Compra/Servicio
Giro Comercial	UNIFORMES Y CALZADO	/ CALZADO	Almacén:	
Vigencia			Proceso:	Normal
No. Inventario				
Artículo	Unidad	Cantidad Descripción / Especificaciones	UP-UR-U	UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF

B-02-07-01-01-001-00011

PIEZA

47.000000 UNIFORME

11-04-01 - 02-07-01-01 - 008-00 02-05-02 UNIFORMES

PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA COLOR BLANCO CAMISOLA PANTALON TACTICO MARCA ALTEC Y BOTA TACTICA

Observaciones

UNIFORMES COMPLETOS PARA IDENTIFICARNOS COMO PERSONAL VOLUNTARIO DE PROTECCIÓN CIVIL

Elaboró: CLAUDIA CERNAS MARCIAL

DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITÓ Y VIALIDAD DR. LOURDES EDITH PEREZ VUELVAS

DIRECTOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL LIC. JOSE ISRAEL MENDOZA

VO.BO.

AUTORIZA

LIC. JOSE ISRAEL MENDOZA DIRECTOR DE LA UNIDAD MUI PROTECCION CIVIC SOLICITA

Fecha: 10/03/2022 14:04:03



~ Villa es DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL



LIC. LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA OFICIAL MAYOR **PRESENTE**

Villa de Álvarez Col., a 27 de Enero del 2022 OFICIO PC-060/2022

Por medio de la presente me es grato enviar un cordial saludo y a su vez por este conducto le hago la petición y gire las instrucciones necesarias para la autorización de UNIFORMES COMPLETOS (playera, antalón y botas) para 50 personas que pertenecen a esta Unidad de Protección Civil Municipal, ya que en su mayoría son jóvenes voluntarios que no cuentan con ninguna remuneración económica, y aun así tienen las ganas, la disponibilidad de venir a servir a la población que lo necesite, sin estar debidamente identificados, por lo que es de suma importancia que esta institución cuenta con su personal uniformado y dar un mejor aspecto a la población.

Sin otro particular por el momento y en espera de una respuesta favorable me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración.

SE ANEXA LA LISTA DE TALLAS

ATENTAMENTE

DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL. DIRECCION DE

PROTECC'

L.A.E. JOSE ISRAEL MENDOZA GARCIA

DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL

C.c.p. Mtra. Esther Gutiérrez Andrade-Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento para su conocimiento

C.c.p. Dra. Lourdes Edith Pérez Vuelvas-Directora General de Seguridad Pública, Transito, Vialidad y Protección Civil

C.c.p. C.c.p. Karla Karina Verduzco Ontiveros-Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial

C.c.p. Archivo

- plajare: f.po polo blancar bordador a colain - tachico negro cinta refrejante - tachico bota

🌕 Tiburcio Aguilar #187 col., El Llano en Villa de Álvarez

umpc villadealvarez2012@hotmail.com

tel.: 312 31-6-27-29

5	•
(
~	
2	
2	
7	
1	
	3

ADMINI		т.	T. PANTALO	.1	
VOS	NOMBRE	CAMISA	Z	CALZADO	SEXO
1	JOSE ISRAEL MENDOZA GARCIA	EX	34	27	HOMBRE
2	MARIO GILDARDO URSUA DELGADILLO	44	44	30	HOMBRE
ω l	ENRIQUETE ANGULO PEREZ	38	34	24	MUJER
4	GUADALUPE ZAMBADA TORRES	38	38	26	MUJER
5	MANUEL ALEJANDRO AGUILAR LOBATO	38	38	28	HOMBRE
6	MARIA EUGENIA DE JESUS PAZ	34	34	24	MUJER
7	EDUARDO DE JESUS RODRIGUEZ	38	36	27	HOMBRE
8	CLAUDIA ELIZABETH CERNAS MARCIAL	ΧL	38	26	MUJER
	VOLUNTARIOS				
1	ARTURO SOLORZANO DE JESUS	32	32	29	HOMBRE
2	ALDO MARTHEL CHAVEZ CORTES	32	28	27	HOMBRE
ω	JOSE MIGUEL SANDOVAL ANDRADE	40	40	30	HOMBRE
4	EDITH CECILIA MAGAÑA GONZALEZ	CHICA	CHICA	24	MUJER
5	JUAN DIEGO CHAVEZ VALADEZ	MEDIANA	34	28 1/2	HOMBRE
6	HECTOR ALEJANDRO RODRIGUEZ BARBOSA	MEDIANA	34	29	HOMBRE
7	ALEJANDRO MORALES ESTRELLA	CHICA	32	27	HOMBRE
8	BRIAN JESUS ZAMORA VAZQUEZ	GRANDE	36-38	29	HOMBRE
9	ITARI AZUL ELIZARRARAS THOMAS	CHICA	5	25	MUJER
	VERONICA AOLANI CHAVEZ VALADEZ	CHICA	5(16)	24	MUJER
一州	JESSICA VANESA SANCHEZ AGUILAR	CHICA	35	25	MUJER
12/	FELIPE DE JESUS GUDIÑO SANCHEZ	MEDIANA	34	27	HOMBRE
13	BELEN FLORES VALLEJO	CHICA	CHICA	25	MUJER
14	ALEXANDRA LIZBETH GUTIERREZ GONZALEZ	CHICA	CHICA	23	MUJER
15	FERNANDA ESTEPHANIA PRECIADO PINZON	MEDIANA	30/32	24	MUJER
16	JOSE LUIS RAMOS IGLESIAS	MEDIANA	32	27	HOMBRE
17	SERGIO EDUARDO MUNGUIA NUÑEZ	MEDIANA	32	29	HOMBRE
18	JONATHAN GABRIEL SALGADO MANCILLA	E. G. (40)	40	30	HOMBRE
19	LUIS ANGEL CORTES MENDOZA	MEDIANA	34	27.5	HOMBRE

•

*



-5/

40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	20
JUAN DIEGO ALVAREZ HUERTA	MARIA MERCEDES PEREZ GARCIA	MISAEL OULISES ORTEGA MORALES	OSCAR RAUL ROMERO JIMENEZ	RICARDO DE JESUS MORALES CARDENAS	JOSE QUETZALCOATL SOTO VALLE	CLAUDIA GUADALUPE BARAJAS GARCIA	ERICK ALEJANDRO LOZANO RAMOS	BRANDON PEREZ RAMIREZ	NESTOR EDUARDO MARTINEZ MORFIN	YAMILETH MARTINEZ MARTINEZ	KAVENDISH ZAITSEV VIGIL GUEVARA	ANA LAURA GUTIERREZ ARIAS	JOSE ENRIQUE CUELLAR CARRILLO	RAFAEL ALEJANDRO CONTRERAS TOMAS	VASTI NOEMI CUELLAR RUVALCABA	KARLA ALIBETH VIRGEN MELGOZA	MIGUEL GALLARDO GUZMAN	VICTOR ALFONSO MARTINEZ VILLA	DIEGO ANTONIO CASTILLO ORTIZ	FERNANDO AARON MENDOZA AVALOS
GRANDE	GRANDE	×	38	GRANDE	MEDIANA	GRANDE	ΧL	CHICA	CHICA	CHICA	MEDIANA	CHICA	44	GRANDE	GRANDE	GRANDE	CHICA	MEDIANA	MEDIANA	MEDIANA
36	38	38	34	36	30	38	42	30	28	5	34	CHICA	42	36	38	13	32	34	36	34
26	26	28.5	27	28	26	24	29	29	25	23	29	23.5	9	7	6	26	28	28	8	8.509
HOMBRE	MUJER	HOMBRE	HOMBRE	HOMBRE	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	HOMBRE	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	HOMBRE	MUJER	MUJER	HOMBRE	HOMBRE	HOMBRE	HOMBRE





ESPALDA



FRENTE LADO IZQUIERDO



FRENTE DERECHO

LOGO DEL AYUNTAMIENTO

LA VILLA ES. (NO TENGO LA IMAGEN)



mm,

MANGA IZQUIERDA



MANGA DERECHA

A A A





ASUNTO: Solicitud de cotización Villa de Álvarez; Colima, a de 03 de mayo del 2022

ALENDRO ANAYA URIBE REVOLUCIÓN # 79 COL, CENTRO COLIMA, COLIMA, C.P. 28000 RFC. AAUA961114T37 PRESENTE.

De conformidad a lo previsto por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por este conducto solicito de la manera más atenta, cotización para la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE PROTECCION CIVIL DE VILLA DE ALVAREZ, con las especificaciones que se anexan al presente, en la inteligencia que dicha solicitud sea dirigida a nombre del Municipio de Villa de Álvarez.

En espera de tener una pronta respuesta a nuestra petición, me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa

C.c.p.

Archivo.

Recibi documento el dia 3 de Mayo 22 Alejandro Anaya U.





ANEXO COTIZACIÓN

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES
47	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO CON 5 BORDADOS
47	PIEZA	PANTALON TIPO COMANDO TELA 65/35 CON DOS ANILLOS REFLEJANTES EN CADA PIERNA
47	PAR	BOTA TÁCTICA CON CIERRE LATERAL, SUELA DE HULE ANTIDERRAPANTE CONTRA ACEITES





ASUNTO: Solicitud de cotización Villa de Álvarez; Colima, a de 03 de mayo del 2022

GRACIELA LUPERCIO CASILLAS V. CARRANZA # 251 COL, CENTRO COLIMA, COLIMA, C.P. 28000 RFC. LUCG580627TF3 PRESENTE.

De conformidad a lo previsto por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por este conducto solicito de la manera más atenta, cotización para la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE PROTECCION CIVIL DE VILLA DE ALVAREZ**, con las especificaciones que se anexan al presente, en la inteligencia que dicha solicitud sea dirigida a nombre del Municipio de Villa de Álvarez.

En espera de tener una pronta respuesta a nuestra petición, me despido de usted con un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
Oficial Mayor del H. Axun amiento de Villa de Álvarez

Mtro. Luis Humbarto Ladino Ochoa

C.c.p.

Archivo.

"2022, Año de la Esperanza". H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez Calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro de Villa de Álvarez C.P. 28970 TEL. 31 627 00

www.villadealvarez.gob.mx





ASUNTO: Solicitud de cotización Villa de Álvarez; Colima, a de 03 de mayo del 2022

LUIS GUTIERREZ CHAM
JUVENTINO ROSAS # 25 COL, FATIMA
COLIMA, COLIMA, C.P. 28000
RFC. GUCL610529QX1
PRESENTE.

De conformidad a lo previsto por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por este conducto solicito de la manera más atenta, cotización para la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE PROTECCION CIVIL DE VILLA DE ALVAREZ, con las especificaciones que se anexan al presente, en la inteligencia que dicha solicitud sea dirigida a nombre del Municipio de Villa de Álvarez.

En espera de tener una pronta respuesta a nuestra petición, me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Oficial Mayor del M. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa

C.c.p.

Archivo.

Recibido 3-MAYO-22

"2022, Año de la Esperanza". H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez Calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro de Villa de Álvarez C.P. 28970 TEL. 31 627 00 www.villadealvarez.gob.mx





ANEXO COTIZACIÓN

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES
47	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO CON 5 BORDADOS
47	PIEZA	PANTALON TIPO COMANDO TELA 65/35 CON DOS ANILLOS REFLEJANTES EN CADA PIERNA
47	PAR	BOTA TÁCTICA CON CIERRE LATERAL, SUELA DE HULE ANTIDERRAPANTE CONTRA ACEITES





N° INV. VDEA-OM-RMYCP-006-2022

Municipio de Villa de Álvarez

Villa de Álvarez, Colima, a 11 de mayo de 2022.

ALENDRO ANAYA URIBE REVOLUCIÓN # 79 COL, CENTRO COLIMA, COLIMA, C.P. 28000 RFC. AAUA961114T37

PRESENTE.

Para el cumplimiento de sus funciones y mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres proveedores, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo segundo, Artículos 20, 21 Numeral 1, 26 Numeral 1 Fracc. II, 27, 28 Numeral 4, 38, 40, 43, 46 Numeral 1 fracción III y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como de los Artículos 11 Fracc. III, 14 Numeral 1 inciso C, 15, 37 y de más relativos del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, el Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor, tiene a bien hacerle formal invitación para participar en el concurso con motivo de la Invitación a cuando menos tres proveedores, con número INV. VDEA-OM-RMYCP-006-2022, relativo a la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE PROTECCION CIVIL DE VILLA DE ALVAREZ; las fechas de recepción de propuestas, presentación y apertura, así como el fallo, se describen a continuación:

Calendario y lugar de los actos.

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Recepción de Propuestas	Def 11 de mayo al 18 de mayo del 2022, en horario de 8:30 hrs. A 15:00 hrs.	Dirección de Recursos Materiales Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 104 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.
Acto de Presentación y Apertura de proposiciones Técnicas y Económicas	19 de mayo de 2022 a las 12:00hrs.	Sala de Usos Múltiples de Secretaria del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez
Fallo	19 de mayo de 2022 a las 12:00hrs.	Sala de Usos Múltiples de Secretaria del H. Ayuntamiento de VIIIa de Álvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez

0

Recibi invitación el dia 11 Mayo 22 18970 Alejandro Anapl

"2022, Año de la Esperanza".

H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

Calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro de Villa de Álvarez C.P. 28970

TEL. 31 627 00





Se anexa un CD el cual contiene la Convocatoria e Invitación para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Nacional con carácter presencial No. INV. VDEA-OM-RMYCP-006-2022, Se desecharán las propuestas que se presenten después de la fecha y hora límite establecida.

En espera de contar con su participación, agradezco la atención que se sirva dar al presente.

ATHNIAMENTE

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa

C.c.p. Archivo .-





N° INV. VDEA-OM-RMYCP-006-2022

Municipio de Villa de Álvarez

Villa de Álvarez, Colima, a 11 de mayo de 2022.

GRACIELA LUPERCIO CASILLAS V. CARRANZA # 251 COL, CENTRO GOLIMA, COLIMA, C.P. 28000 RFC. LUCG580627TF3

PRESENTE.

Para el cumplimiento de sus funciones y mediante el procedimiento de **Invitación a cuando menos tres proveedores**, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo segundo, Artículos 20, 21 Numeral 1, 26 Numeral 1 Fracc. II, 27, 28 Numeral 4, 38, 40, 43, 46 Numeral 1 fracción III y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como de los Artículos 11 Fracc. III, 14 Numeral 1 inciso C, 15, 37 y de más relativos del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, el Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor, tiene a bien hacerle formal invitación para participar en el concurso con motivo de la Invitación a cuando menos tres proveedores, con número INV. VDEA-OM-RMYCP-006-2022, relativo a la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE PROTECCION CIVIL DE VILLA DE ALVAREZ; las fechas de recepción de propuestas, presentación y apertura, así como el fallo, se describen a continuación:

Calendario y lugar de los actos.

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Recepción de Propuestas	Del 11 de mayo al 18 de mayo del 2022, en horario de 8:30 hrs. A 15:00 hrs.	Dirección de Recursos Materiales Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 104 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.
Acto de Presentación y Apertura de proposiciones Técnicas y Económicas	19 de mayo de 2022 a las 12:00hrs.	Sala de Usos Múltiples de Secretaria del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada en el edifició sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez
Fallo.	19 de mayo de 2022 a las 12:00hrs.	Sala de Usos Multiples de Secrétaria del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez

feeby 11-Mayor Br





Se anexa un CD el cual contiene la Convocatoria e Invitación para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Nacional con carácter presencial No. INV. VDEA-OM-RMYCP-006-2022, Se desecharán las propuestas que se presenten después de la fecha y hora límite establecida.

En espera de contar con su participación, agradezco la atención que se sirva dar al presente.

ATENTAMENTE

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

Mtro. Luis Humberto Hadino Ochoa

C.c.p. Archivo .-





N° INV. VDEA-OM-RMYCP-006-2022

Municipio de Villa de Álvarez

Villa de Álvarez, Colima; a 11 de mayo de 2022.

LUIS GUTIERREZ CHAM
JUVENTINO ROSAS # 25 COL, FATIMA
COLIMA, COLIMA, C.P. 28000
RFC. GUCL610529QX1

PRESENTE.

Para el cumplimiento de sus funciones y mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres proveedores, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo segundo, Artículos 20, 21 Numeral 1, 26 Numeral 1 Fracc. II, 27, 28 Numeral 4, 38, 40, 43, 46 Numeral 1 fracción III y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como de los Artículos 11 Fracc. III, 14 Numeral 1 inciso C, 15, 37 y de más relativos del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, el Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor, tiene a bien hacerle formal invitación para participar en el concurso con motivo de la Invitación a cuando menos tres proveedores, con número INV. VDEA-OM-RMYCP-006-2022, relativo a la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE PROTECCION CIVIL DE VILLA DE ALVAREZ; las fechas de recepción de propuestas, presentación y apertura, así como el fallo, se describen a continuación:

Calendario y lugar de los actos.

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Recepción de Propuestas	Del 11 de mayo al 18 de mayo del 2022, en horario de 8:30 hrs. A 15:00 hrs.	Dirección de Recursos Materiales Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 104 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.
Acto de Presentación y Apertura de proposiciones Técnicas y Económicas	19 de mayo de 2022 a las 12:00hrs.	Sala de Usos Múltiples de Secretaria del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez
Fallo	19 de mayo de 2022 a las 12:00hrs.	Sala de Usos Múltiples de Secretaria del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez

Recibido 11-MAYO-22





Se anexa un CD el cual contiene la Convocatoria e Invitación para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Nacional con carácter presencial No. INV. VDEA-OM-RMYCP-006-2022, Se desecharán las propuestas que se presenten después de la fecha y hora límite establecida.

En espera de contar con su participación, agradezco la atención que se sirva dar al presente.

ATENTAMENTE

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa

C.c.p. Archivo .-



Ė,



INVITACIÓN RESTRINGIDA DE CARÁCTER PRESENCIAL

N° INV. VDEA-OM-RMYCP-006-2022

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE PROTECCION CIVIL DE VILLA DE ALVAREZ

Colima, Col. a 11 de mayo de 2022.

El Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y los Artículos 20, 21 Numeral 1, 26 Numeral 1 Fracc. II, 27, 28 Numeral 4, 38, 40, 43, 46 Numeral 1 fracción III y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como de los Artículos 11 Fracc. III, 14 Numeral 1 inciso C, 15, 37 y de más relativos del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, le convoca a participar en la Invitación Restringida Nacional con carácter presencial No. INV. VDEA-OM-RMYCP-006-2022, para la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE PROTECCION CIVIL DE VILLA DE ALVAREZ, mismo que se adjudicará por PARTIDA UNICA y cuyas características y demás especificaciones se detallan en el ANEXO No. 1 TÉCNICO de las bases de la presente invitación.

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted sirva presentar su oferta, con objeto de someterla a consideración del comité de Adquisiciones.





BASES

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR

1.1 OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD.

El objeto de la presente Invitación Restringida Nacional es para la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE PROTECCION CIVIL DE VILLA DE ALVAREZ.

El presente procedimiento de Invitación Restringida Nacional se adjudicará por PARTIDA UNICA, para la adquisición de los bienes, arrendamientos y servicios objeto de la presente invitación, cuyas características, requerimientos, especificaciones y condiciones, se establecen en el Anexo No.1 Técnico.

1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: El proveedor deberá entregar los bienes en el tiempo solicitado por la convocante, a partir de la firma del contrato respectivo.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: En donde la dependencia solicitante indique de acuerdo con el Anexo No. 1 Técnico.

CONDICIONES: De acuerdo al Anexo No. 1 Técnico.

Se deberán entregar los bienes y/o servicios como lo indique la dependencia solicitante y se le notificara al proveedor adjudicado, de acuerdo con el Anexo No. 1 Técnico

1.3 TRANSPORTE Y EMPAQUE.

El medio de Transporte a utilizar para el envío de los bienes o servicios será a criterio del licitante adjudicado, por su cuenta y riesgo, sin costo adicional para la Convocante.

1.4 DEVOLUCIONES Y REPOSICIONES.

En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones establecidas en el ANEXO No. 1 TÉCNICO, la dependencia procederá al rechazo de los bienes, arrendamientos o servicios entregados, el cual el proveedor adjudicado deberá sustituirlo en un plazo no mayor de 15 días naturales contados a partir de la fecha de la devolución del producto o servicio defectuoso.

1.5 SEGUROS

Los Seguros a que haya lugar correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios en los domicilios señalados en el punto 1.2

1.6 VIGENCIA DE LA OFERTA





La oferta deberá estar vigente cuando se emita el fallo y hasta por 30 días contados a partir del inicio de la entrega de los bienes y/o servicios, como señalado en el punto 1.2 de estas bases.

1.7 OPCIONES DE COTIZACIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

Los concursantes deberán presentar una sola opción, absteniendose de presentar más de una propuesta, en la inteligencia de que aquel que presente más de una opción será descalificado al interpretarse este hecho como un intento claro de especulación y generar para si condiciones ventajosas por encima de los otros participantes. Es requisito indispensable que lo ofertado cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el ANEXO No. 1 TECNICO de las presentes bases.

1.8 IDIOMA.

El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

1.9 INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SOLICITADOS.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el Municipio a través de la Oficialía Mayor, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, podrá incrementar las cantidades de los servicios solicitados mediante las modificaciones al o los pedidos o contratos vigentes derivados de la invitación restringida nacional, sin tener que recurrir a la celebración de una nueva invitación.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrán rebasar en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originales establecidos en el mismo.

1.10 MONEDA.

La moneda en que se liquidarán las facturas, será en pesos mexicanos.

1.11 CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgará ninguna clase de anticipo. El pago se realizará al proveedor adjudicado; correspondiente al 100% contra entrega de los bienes solicitados, a la entrega de la factura y entregable correspondiente.

La fecha de pago no podrá exceder de 120 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o servicios en los términos del contrato. De conformidad con el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

1.12 RECEPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios se entregarán donde lo indique la dependencia solicitante de acuerdo con el Anexo No. 1 Técnico.

"2022, Año de la Esperanza". H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez Calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro de Villa de Álvarez C.P. 28970 TEL. 31 627 00





2.0 INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL.

2.1 COSTO DE BASES

Las bases del presente procedimiento son sin costo.

2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en una etapa, para lo cual la apertura del sobre podrá hacerse sin la presencia de los licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante de la Confraloría General del Estado, y el comité correspondiente.

Dicha etapa se llevará a cabo en Sesión Ordinaria del comité de Adquisiciones, a celebrarse el día 19 de mayo del presente año a las 12:00 hrs., en la Sala de Usos Multiples de Secretaria del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez. El comité de Adquisiciones, será el cuerpo colegiado facultado para aceptar o desechar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.

2.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la evaluación de las propuestas se utilizará el método de evaluación binario de conformidad con el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

2.4 FALLO

El acta que se emite en las sesiones del comité, fungirá como acta de fallo de la Invitación Restringida Nacional.

2.5 NOTIFICACIÓN

Al licitante adjudicado se le notificará por escrito de manera personal el fallo en el que resulte ganador, así como la generación de una orden de compra.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS.

3.1 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

El licitante deberá presentar el Anexo No. 2 "FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR" firmado por representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, adjunto a la siguiente documentación:

* (PERSONA MORAL)





a) Copia del Acta Constitutiva y sus modificaciones

b) Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT con una antigüedad no mayor a 30 días

c) Copia Identificación Oficial del representante legal

d) Copia del Poder Notarial donde se faculta al Representante Legal para realizar actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos y convenios.

e) Copia del comprobante de domicilio fiscal debiendo ser recibo de agua, luz o teléfono fijo con antigüedad no mayor a 3 meses, a la fecha de su presentación.

* (PERSONA FÍSICA)

a) Copia de Identificación Oficial de la persona física.

b) Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT con una antigüedad no mayor a 30 días.

c) Copia del comprobante de domicilio fiscal debiendo ser recibo de agua, luz o teléfono fijo con antigüedad no mayor a 3 meses, a la fecha de su presentación.

3.2 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES. (ANEXO No. 3)

Carta en papel membretado del concursante firmado por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde acepta haber leido integramente el contenido de las bases y en el cual acepta participar respetando y cumpliendo el contenido de la convocatoria, para los efectos que surjan en caso de adjudicación.

3.3 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO No. 4)

Declaración de Integridad, mediante carta en papel membretado del oferente, firmada por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos del Municipio de Villa de Álvarez induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3.4 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (ANEXO No. 5).

Carta en papel membretado del ofertante firmada por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, en la que firme BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que se compromete a garantizar los bienes, arrendamientos y servicios objeto de este concurso, declarando entregar los bienes solicitados de acuerdo al Anexo No. 1 Técnico, de calidad, nuevos y de marca registrada, además de proveerlos en el momento en que la Dependencia solicitante así lo requiera.





3.5 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA. (ANEXO No. 6)

Carta en papel membretado del concursante firmado por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, en la que declare BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que el concursante no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 38 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA.

3.6 DOCUMENTO DEL SAT.

Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) denominado "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" (Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación). En **OPINIÓN POSITIVA**, con una vigencia no mayor a 30 días naturales a partir de su emisión.

3.7 OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

El concursante deberá presentar el documento de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en **OPINIÓN POSITIVA**, o en su defecto, el Resultado de la Consulta de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del Gobierno del Estado de Colima de que el concursante no cuenta con Adeudos Fiscales en el Estado; de conformidad al Art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, (el trámite es sin costo en la página de internet http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx la opinión tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

Este punto también aplica a concursantes no residentes en el Estado de colima.

3.8 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE (OPCIONAL).

Certificado VIGENTE emitido por la Secretaria de Fomento Económico del Estado vigente, Art. 40 Numeral 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima donde se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los licitantes que cuenten con dicho certificado del 5% respecto de aquellas empresas que no lo tengan, por lo que se considerará este hecho como criterio de evaluación y adjudicación de las propuestas que se reciban, debiendo exhibirlo en su propuesta.

3.9 SUBCONTRATACIONES. (ANEXO 7)

En caso de subcontratar, presentar escrito, firmado por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde el licitante justifique si tiene contemplado subcontratar, en la que fundamente la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación.

3.10 ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL. (ANEXO 8)





Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por la persona que representa.

3.11 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Sobre cerrado con las propuestas técnica y económica conforme a lo establecido en el punto 4 de estas bases.

LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN EL PUNTOS 3.1 AL 3.10 DEBERAN PRESENTARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE, LA FALTA DE ALGUNOS DE ESTOS DOCUMENTOS Y SUS REQUISITOS SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION, EXCEPTO EL 3.8 QUE ES OPCIONAL. NO SE ACEPTAN FIRMAS POR AUSENCIA.

4. PRESENTACION DE PROPUESTAS Y GENERALIDADES DE LA INVITACIÓN

La oferta deberá entregarse EN SOBRE CERRADO, a más tardar a las 12:00 horas del día 18 de mayo del presente año en la Dirección de Recursos Materiales Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 104 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.

4.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

A elección del licitante, las entregas de las propuestas deberán estar identificadas respecto al número y tipo de procedimiento, así como datos del licitante a través de los medios señalados en este punto, se realizará de la siguiente forma:

- a) Personal: De la persona que solo entregue las propuestas en sobre cerrado, que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3.
- b) Servicio postal o mensajería: Los licitantes deberán remitir el sobre debidamente cerrado que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3.
- c) Medios remotos o comunicación electrónica: El Municipio a través de la Oficialia Mayor no aceptará propuestas a través de estos medios.

4.2.- PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (Anexo No. 1)

El sobre contendrá las propuestas técnica y económica (según se describe en el Anexo No. 1 Técnico de esta convocatoria), la cual deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel membretado del concursante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los productos ofertados, en concordancia con lo solicitado en el Anexo No. 1 Técnico de estas bases.

Señalar tanto el precio unitario como el total en moneda nacional, (pesos mexicanos) ANTES DE IVA. El concursante deberá presentar su cotización en moneda nacional en número y letra, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, si lo desean.





- c) Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello anexando a su firma la leyenda "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", (nombre completo y firma)
- d) Se presentará en idioma español.
- e) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalatoria durante la vigencia del proceso del concurso y durante el periodo de realización del servicio para el caso del concursante que resulte adjudicado.
- f) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos el subcomité procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el concursante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.

El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.

NOTA:

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados en las presentes bases serán desestimadas. La recepción de las propuestas será de forma cuantitativa

El sobre deberá tener una ETIQUETA en papel membretado de la empresa en el que señale el NÚMERO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL.

Para agilizar el procedimiento de revisión de las propuestas se les solicita presentar sus Propuestas Técnicas y Económicas y todos sus documentos en archivos electrónicos en formato WORD Y EXCEL, anexo a las presentes convocatoria.

5.- FIRMA DEL CONTRATO.

Para los efectos legales a que haya lugar, el proveedor que resulte ganador deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los Quince días naturales siguientes a la fecha en que se de a conocer el fallo, en las oficinas de la Dirección de Recursos Humanos Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 104 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Deberá presentar a la Firma del Contrato la Carta de no Adeudos Fiscales del Gobierno del Estado de Colima, de conformidad al Art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas. (El trámite es sin costo en la página de internet http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/). La opinión tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, OPINIÓN POSITIVA.





En el supuesto de que el concursante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables será sancionado en los términos del Art. 93, 94, 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

La dependencia requirente será quien informe del cumplimiento, por parte del proveedor, de la entrega de los bienes y/o servicios ofrecidos de acuerdo al ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

El contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

6.- REQUISITOS PARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En cumplimiento de las disposiciones que establece el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante PÓLIZA DE FIANZA expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% del monto total con I.V.A. incluido del pedido adjudicado, a favor del Municipio de Villa de Álvarez, dicha garantía deberá ser entregada dentro de los diez días naturales a la firma del contrato debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del proveedor adjudicado, del procedimiento por invitación restringida, señalando el número que corresponda.
- b) Que la fianza tendrá vigencia, hasta que se cumpla el período de garantía de los bienes.
- c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.
- d) Acorde con lo establecido por el Artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del proveedor adjudicado.

DEBERÁN INDICAR EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE:

- 1. Deberán expedirse a favor del Municipio de Villa de Álvarez, Colima.
- 2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- 3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.





- 4. La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- 5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiador.
- 6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

DEBERA CONTENER, ADEMÁS, EXPRESAMENTE, LOS SIGUIENTES TEXTOS:

a) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Municipio de Villa de Álvarez otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiador para el cumplimiento de sus obligaciones.

b) La institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el Artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

c) Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de Villa de Álvarez.

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

7. CRITERIO DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN

- a) Comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.
- b) Elaborará cuadros con la propuesta técnica y los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
- c) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Propuestas Económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el Dictamen de Adjudicación y en el Acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.
- d) Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará por PARTIDA UNICA a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales,





técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

e) Si resultara que dos o más propuestas son solventes porque cumplen con las específicaciones y requisitos establecidos en las Bases de la invitación restringida, así como en el ANEXO No. 1 TÉCNICO, el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

f) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de esta ley.

g) Se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los concursantes que cuenten con el **Certificado de Empresa Colimense del 5%** respecto aquellas que no la tengan, por lo que se considerara este hecho como criterio de adjudicación de las propuestas que se reciban.

h) El área requirente constatará que las características de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados correspondan a las establecidas en el ANEXO No. 1 TÉCNICO de estas bases.

i) El área requirente verificará que satisfagan las condiciones de entrega de los bienes, arrendamientos o servicios.

 j) El área requirente verificará, en su caso, que el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea congruente con el Estudio de Mercado.

El comité de Adquisiciones, adjudicará la compra en cuestión a la propuesta que garantice a esta Institución las mejores condiciones de compra en cuanto a calidad, oportunidad, precio y demás circunstancias pertinentes al presente concurso, de acuerdo con lo que establece la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

8. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta invitación restringida. (Punto 3)
- b) Si los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el ANEXO No. 1 TÉCNICO de estas bases.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de esta invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la Invitación Restringida Nacional, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- e) Si se comprueba que el licitante carece de la Infraestructura y la capacidad Técnica, Administrativa y Económica necesaria para otorgar el bien, arrendamiento o servicio.





f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Municipio de Villa de Álvarez.

La propuesta técnica y económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desestimadas o los licitantes descalificados.

9. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL.

Se podrá cancelar una licitación, partida o conceptos incluidos en estas, cuando se presente:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por caso de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Municipio de Villa de Álvarez.

10. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado
- b) En caso de que el (los) proveedor(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.
- c) Cuando las sumas de las penas por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de seriedad de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- d) Cuando no coincidan las características de los productos ofertados con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el Anexo No.1 Técnico de estas bases.
- e) En caso del incumplimiento de la presentación de la Constancia de no Adeudos Fiscales emitido por la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.





En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de seriedad de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de seriedad de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo señalado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes y/o servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

11. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía de seriedad relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora del producto y/o servicios, cuando se incumpla por el proveedor cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en los Artículos 32, fracción XIV, 93, 96, 98 y 99 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, la Contraloría General del Estado, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a seis meses ni mayor a cinco años, al licitante o proveedor que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- El (los) proveedores(s) que injustificadamente y por causas imputables a él (ellos) no formalice(n) el pedido o contrato adjudicado por el Municipio de Villa de Álvarez.
- II. El (los) proveedor(es) que se encuentre(n) en alguno de los supuestos del artículo 38, fracción III de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, respecto de dos o más Dependencias o Entidades.
- III. El (los) proveedor(es) que no cumpla(n) con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él (ellos) y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a este Município de Villa de Alvarez, así como aquel (aquellos) que entregue bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- IV. El o los proveedores que proporcione(n) información falsa o que actúe(n) con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

El (los) proveedor(es) adjudicado(s) será(n) responsable(s) de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del producto y/o prestación de los servicios relacionados.





12. VICIOS OCULTOS.

El concursante adjudicado quedará obligado ante el Municipio de Villa de Álvarez, a responder de los defectos y vicios ocultos del bien, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en las bases de esta Invitación Restringida Nacional.

13. PENAS CONVENCIONALES

Municipio de Villa de Álvarez, aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por la demora en la entrega de los productos objeto de esta Invitación Restringida, por una cantidad igual al 0.34% diario de lo incumplido, mientras éste incumplimiento dure, pasados 30 dias hábiles se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor del Municipio de Villa de Álvarez en Moneda Nacional y eliminando centavos.

El licitante adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del bien y/o servicio en el lugar y con la persona señalado por la convocante. El Municipio de Villa de Álvarez le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el proveedor adjudicado, a través de cheque certificado a favor del Municipio de Villa de Álvarez, acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

El pago del producto quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes.





INVITACIÓN RESTRINGIDA No. INV. VDEA-OM-RMYCP-006-2022 ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE PROTECCION CIVIL DE VILLA DE ALVAREZ

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

- 1. EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBE PRESENTAR DOCUMENTOS QUE AVALEN LA EXPERIENCIA. EL CUAL DEBERÁ SE ACREDITADO CON EL CURRICULUM DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.
- 2. EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBE PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE MANERA DIGITAL, YA SEA EN CD O MEMORIA, DENTRO DEL SOBRE SELLADO.
- 3. EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBE PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS DE SU PROPUESTA.





ANEXO Nº 1 TÉCNICO PROPUESTA TÉCNICA No. INV. VDEA-OM-RMYCP-006-2022

CONCEPTO:

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE VILLA DE ALVAREZ

PROPUESTA TECNICA (POR PARTIDA UNICA)

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES				
	47	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO CON 5 BORDADOS				
PARTIDA UNICA	47	PIEZA	PANTALON TIPO COMANDO TELA 65/35 CON DOS ANILLOS REFLEJANTES EN CADA PIERNA				
Annual management	47	PAR	BOTA TÁCTICA CON CIERRE LATERAL, SUELA DE HULE ANTIDERRAPANTE CONTRA ACEITES				

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD





ANEXO Nº 2 ECONOMICO

PROPUESTA ECONÓMICA No. INV. VDEA-OM-RMYCP-006-2022

	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O
CONCEPTO:	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE PROTECCION CIVIL DE VILLA
CONCEPTO.	DE ALVAREZ
	DE ALVAINEE

PROPUESTA ECONÓMICA (POR PARTIDA UNICA)

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	47	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO CON 5 BORDADOS	\$	\$
PARTIDA UNICA	47	PIEZA	PANTALON TIPO COMANDO TELA 65/35 CON DOS ANILLOS REFLEJANTES EN CADA PIERNA	\$	\$
	47	PAR	BOTA TÁCTICA CON CIERRE LATERAL, SUELA DE HULE ANTIDERRAPANTE CONTRA ACEITES	\$	\$
			MONTO	ANTES DE IVA	
		·		IVA TOTAL	\$

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

#2022, Año de la Esperanza". H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez Calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro de Villa de Álvarez C.P. 28970 TEL. 31 627 00





ANEXO No. 2 (punto 3.1)

FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL

	FRO	AFFDOK	
y que cuento con facult propuesta en la preser 2022, a nombre y repres	tades suficientes para nte Invitación Restrin sentación de: (NOMBR	os, son ciertos y har comprometer a m igida Nacional N°	ifíesto BAJO PROTESTA DE n sido debidamente verificados i representada a través de la INV. VDEA-OM-RMYCP-006 A FÍSICA O MORAL).
PERSONAS FÍSICAS O			
Clave del Registro Fed	leral de Contribuyent	es:	
Calle y Número:			
Colonia:		Delegación o Mu	nici
Código Postal:	`.	Entidad Federativ	/a:
Teléfonos:		Fax:	
Correo electrónico:			
PERSONAS MORALES	S		
Fecha y Número de la su acta constitutiva:	escritura pública en l	a que cor	
Nombre, número y cir Fedatario que las prot		ario Públic	
Relación de Socios (A y Nombres):			
Descripción del objeto profesional:	o social, actividad cor	nercial o	
Reformas o modificad	iones al acta constitu	itiva:	State Comment
Nombre, número y cir Fedatario que las pro	cunscripción del Nota tocolizó:	ario Públic	
Fecha y datos de su i de Comercio:	nscripción en el Regi	stro Públi(





	2021232
Nombre y domicilio del apoderado o representante:	
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredi su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:	
Escritura pública número y Fecha:	
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:	

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD





ANEXO No. 3 (punto 3.2) CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

Fecha:

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de (concursante o apoderado) de la empresa (Persona Física o Moral) con relación a la invitación Restringida Nacional, No. INV. VDEA-OM-RMYCP-006-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE PROTECCION CIVIL DE VILLA DE ALVAREZ, he leído íntegramente el contenido de las bases y aceptamos participar en este concurso conforme a éstas, respetando y cumpliendo integramente el contenido de todas y cada uno de los puntos de las bases, así mismo, para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD





ANEXO No. 4 (punto 3.3)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez
PRESENTE.
Fecha:

DE AILLY DE VEAV	REZ, el que suscribe		_ en mi carácter
de	a nombre de	(Persona física o moral)	me permito
(Persona Fisic	de decir verdad y co a o Moral) al ig	on la representación legal que c ual que sus asociados por sí mis	smos o través de
del Municipio de Villa	de Alvarez, induzcan	ptar conductas, para que los sei o alteren las evaluaciones de la ctos que otorguen condiciones	as propuestas, el

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



PRESENTE.



ANEXO No. 5 (punto 3.4) CARTA DE GARANTIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

Fecha:

En relación a la Invitación R 006-2022, PARA LA AD PROTECCION CIVIL I	QUISICION DE DE VILLA D	UNIFORMES E ALVAREZ,	, el qu	suscribe
(persona física o mora Declaro bajo protesta de dec (Persona Física o Mo solicitados de acuerdo al Ane que los servicios proporcior dominio completo del tema, días y horas solicitados por la) me permite ir verdad y con la ral) al igual exo No. 1 Técnico, nados serán impa conforme a lo so	representación le l que a sus asoc , de calidad y me artidos por perso	guiente: egal que oste liados, entreg e comprometo enal con la «	nto, que esta jar los bienes o a garantizar experiencia y

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD





ANEXO 7 (Punto 3.9)

SUBCONTRATACIONES

(Lugar y Fecha de Expedición).

Mtro, Luis Humberto Ladino Ochoa Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

EL					QUE
SUSCRIBE					_
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRES	SA				t·
en atención al punto 3.10 de las presentes ba	ises manif	iesto BAJ0	D PROT	ESTA C	DE DECIR
VERDAD que (SI o NO) tengo contemp	plado sub	contratar e	l (ar	rendami	ento, bien
o servicio)	en	razón	de	la	siguiente
justificación					ara la
INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL NO	o. INV. V	DEA-OM-F	RMYCP-	-006-202	22, PARA
LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA	PERSO	NAL DE F	PROTE	CCION	CIVIL DE
VILLA DE ALVAREZ.	•				

ATENTA M ENTE

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD





ANEXO 8 (Punto 3.10)

ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN EL PROCESO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA

(Lugar y Fecha de Expedición).

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

EL	QUE
SUSCRIBE	
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	٠١
manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes	para
adquirir compromisos con la INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL No. INV. VDEA	-OW-
RMYCP-006-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL	_ DE
PROTECCIÓN CIVIL DE VILLA DE ALVAREZ.	

ATENTA M ENTE

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD